



R/ 2170

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 08 JUL 2019

VISTO: la convocatoria de la Secretaría del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), para participar de las Reuniones de los Grupos de Trabajo y la Reunión Plenaria del Grupo de Acción Financiera Internacional ;

RESULTANDO: que los referidos eventos se efectuarán en la ciudad de Orlando, Florida, Estados Unidos de América, entre los días 16 y 21 de junio de 2019;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Secretario Nacional de la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, Cdor. Daniel Espinosa Teibo;

II) que la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 15 y 21 de junio de 2019, en atención a que usufructuará licencia el señor Secretario Nacional entre los días 24 y 28 de junio de 2019;

III) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto 118/016 de 25 de abril de 2016 y Decreto 178/016 de 13 de junio de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial del 15 al 21 de junio de 2019, al Secretario Nacional de la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y

2019-21-2020SP5

Financiamiento del Terrorismo, Cdor. Daniel Espinosa Teibo, para asistir a las Reuniones de los Grupos de Trabajo y la Reunión Plenaria del Grupo de Acción Financiera Internacional, organizadas por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), a efectuarse en la ciudad de Orlando, Florida, Estados Unidos de América, entre los días 16 y 21 de junio de 2019;

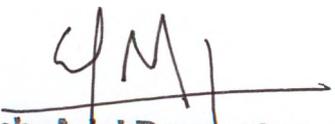
2º.- Otórgase al Cdor. Daniel Espinosa Teibo 6 (seis) días de viático diario para la ciudad de Orlando, a U\$S 317 (dólares estadounidenses trescientos diecisiete), más 1 (uno) día de viático diario a la referida ciudad abatido en un 60 % a U\$S 126,80 (dólares estadounidenses ciento veintiséis con 80/100), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de República".

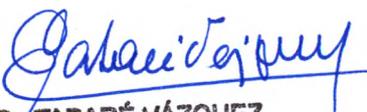
3º.- El precio total del pasaje del Cdor. Daniel Espinosa Teibo, por el trayecto Montevideo – Miami – Orlando – Miami – Montevideo, no podrá superar la suma de U\$S 1.189 (dólares estadounidenses un mil ciento ochenta y nueve), y se atenderá con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión Oficial se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020